



**El futuro digital  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia  
MinTIC**

# **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019**

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**BOGOTÁ, D.C., ABRIL 22 DE 2020**



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, da respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar de propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, la cual tiene por objeto la **“SELECCIÓN DE PROPUESTAS VIABLES PRESENTADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE PRESTARÁ, EN GESTIÓN INDIRECTA, EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO, EN FRECUENCIA MODULADA (FM), CLASE D., PARA LOS MUNICIPIOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE DOCUMENTO.”**

**Para tal efecto, las observaciones se atenderán en el orden de clasificación territorial contemplado en los Términos de Referencia y en el informe de evaluación.**

Para tal efecto, las observaciones se atenderán en el orden de clasificación territorial contemplado en los Términos de Referencia y en el informe de evaluación.

## DEPARTAMENTO SANTANDER

### 1. Municipio o Zona: AGUADA

Propuestas presentadas:

Proponente
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

#### 1.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO:

No se recibieron observaciones a la propuesta Parroquia Nuestra Señora del Rosario,

### 2. Municipio o Zona: ARATOCA

Propuestas presentadas:

Proponente
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE EMPRENDEDORES CAMPESINOS DE ARATOCA

#### 2.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE EMPRENDEDORES CAMPESINOS DE ARATOCA:

No se recibieron observaciones a la propuesta Asociación Comunitaria de Emprendedores Campesinos de Aratoca.



### 3. Municipio o Zona: BARBOSA

#### Propuestas presentadas:

Proponente
CORPORACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES COLOMBIANAS
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ SANTANDER Y TERRITORIOS NACIONALES.

#### 3.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA CORPORACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES COLOMBIANAS:

##### 3.1.1. Observación formulada por el señor Guillermo León Castillo Estévez . Representante Legal Corporación para el Progreso y Desarrollo Sostenible De Las Regiones Colombianas.

Medio de Envío: Correo electrónico [c.colombiaregional@gmail.com](mailto:c.colombiaregional@gmail.com)

Fecha: 18 de enero de 2020

Medio de Envío: MinTIC - Responde con Radicado número 201000962

Fecha: 10 de enero de 2020

El señor Guillermo León Castillo Estévez representante legal de la Corporación para el Progreso y Desarrollo Sostenible de las Regiones Colombianas:

"(...).

*"Los documentos que anexamos, hacen referencia a dos (2) certificaciones de experiencia en trabajo comunitario, a las cuales solo les faltó indicar el día, de inicio y terminación, de la experiencia en trabajo comunitario, resaltando, que las certificaciones si tienen mes y año, de inicio y terminación.*

*Por lo tanto, las certificaciones que se adjuntan poseen día, mes y año, de inicio y terminación de la experiencia. y así poder precisar el requerimiento de los Términos de Referencia. Dando como resultado final, cuatro (4) certificaciones de trabajo comunitario de nuestra Corporación, con todos los requisitos contemplados en los "Términos de Referencia de la Convocatoria".*

**Respuesta:** Atendiendo a su observación y considerando lo establecido en los términos de referencia, el comité evaluador procedió a requerir aclaración de las fechas de inicio y terminación de los trabajos comunitarios La evaluación definitiva será presentada en el informe final de evaluación, el cual será publicado dentro de los plazos señalados en el cronograma que rige el proceso.

#### 3.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ SANTANDER Y TERRITORIOS NACIONALES.:



No se recibieron observaciones a la propuesta Asociación de Municipios de la Provincia de Vélez Santander y Territorios Nacionales.

#### 4. Municipio o Zona: BARRANCABERMEJA

##### Propuestas presentadas:

Proponente
LA IGLESIA DEL PODER DE DIOS
ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES AGROPECUARIOS DE SANTANDER
CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR

##### 4.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA LA IGLESIA DEL PODER DE DIOS:

No se recibieron observaciones a la propuesta la Iglesia del Poder de Dios.

##### 4.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES AGROPECUARIOS DE SANTANDER:

No se recibieron observaciones a la propuesta Asociación Afrodescendiente Pescadores Agropecuarios de Santander.

##### 4.3. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO:

No se recibieron observaciones a la propuesta Corporación Comunitaria Del Magdalena Medio.

##### 4.4. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR:

No se recibieron observaciones a la propuesta Organización Femenina Popular.

#### 5. Municipio o Zona: BUCARAMANGA ÁREA 2

##### Propuestas presentadas:



Proponente
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA COSMOS
FUNDACIÓN HUELLAS DE FE "FHUNDEFE"
FUNDACIÓN DIGNIDAD LATINOAMERICANA "FUNDALATIN"
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VIVIENDA COMUNITARIA "ASOCOV"
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE "CNT"
FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO

## 5.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA COSMOS

### 5.1.1. Observación formulada por el señor Pedro Giovanni Castro Flórez. Representante Legal Fundación para el Desarrollo de Ciencia, Tecnología, Educación, Deporte y Cultura Cosmos

Medio de Envío: Correo electrónico [fundacosmos@hotmail.com](mailto:fundacosmos@hotmail.com)

Fecha: 11 de enero de 2020

El señor Pedro Giovanni Castro Flórez, realizó observaciones sobre la propuesta presentada por la Fundación para el Desarrollo de Ciencia, Tecnología, Educación, Deporte y Cultura Cosmos:

"(...).

*solicitamos nos permitan el recurso Subsanan y/o aclarar de acuerdo con la evaluación preliminar publicada por este ministerio los siguientes aspectos:*

*1. En el numeral 5.2 (ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA) señalan ustedes que nuestras certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito NO incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). y argumentan:(entendida ésta como la indicación de día, mes y año.). (...) Por lo visto en este numeral consideramos que "No hay" una indicación clara con el formato de la fecha que se debe utilizar, por lo tanto nuestras certificaciones cumplen con los requisitos mencionados en este numeral, por formato empresarial y/o por desconocimiento de la norma o error de digitación de las personas encargadas en las entidades a las cuales les hemos prestado nuestros servicios. No utilizaron el formato donde señala el día puntual de inicio y de terminación de la ejecución de los proyectos, pero si utilizaron el formato de mes y año muy común para las certificaciones, donde se está indicando en estas el mes y el año de inicio de cada proyecto, así mismo el mes y el año de término del mismo como se puede observar en cada una de las certificaciones presentadas.*

*(...) Solicito al Ministerio haga las verificaciones requeridas y nos hagan efectivo el recurso de subsanar o sean tenidas en cuenta por lo menos las certificaciones antes mencionadas o nos permitan presentar nuevamente estas mismas con el formato de fecha requerida, pues sería muy lamentable que una vez más quede este espacio vacío para nuestra ciudad, con organizaciones ansiosas de brindarles espacios de formación y esparcimiento diferente a nuestra ciudadanía y sobre todo para una organización como la nuestra que como ustedes muy bien lo señalan en el formato de evaluación final de este informe publicado, cumplimos con todos los requisitos, con mayor número de sectores trabajados y por un detalle de interpretación del numeral (Numeral 5.2) donde "No hay" una indicación clara con el formato de la fecha que se debía utilizar tengamos que esperar quien sabe que otra cantidad de tiempo a una nueva convocatoria."*

**Respuesta:** Atendiendo a su observación y considerando lo establecido en los términos de referencia, el comité evaluador procedió a requerir aclaración de las fechas de inicio y terminación de los trabajos comunitarios. La



evaluación definitiva será presentada en el informe final de evaluación, el cual será publicado dentro de los plazos señalados en el cronograma que rige el proceso.

**5.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN HUELLAS DE FE “FHUNDEFE”:**

No se recibieron observaciones a la propuesta Fundación Huellas de Fe “FHUNDEFE”.

**5.3. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN DIGNIDAD LATINOAMERICANA “FUNDALATIN”:**

No se recibieron observaciones a la propuesta Fundación Dignidad Latinoamericana “FUNDALATIN”.

**5.4. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VIVIENDA COMUNITARIA “ASOCOV”:**

No se recibieron observaciones a la propuesta Asociación Colombiana de Vivienda Comunitaria “ASOCOV”.

**5.5. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE “CNT”:**

No se recibieron observaciones a la propuesta Confederación Nacional de Transporte “CNT”.

**5.6. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO:**

No se recibieron observaciones a la propuesta Fundación Mujer y Futuro.

**6. Municipio o Zona: EL PEÑÓN**

Propuestas presentadas:

Proponente
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE EL PEÑÓN FRUTYPEÑÓN

**6.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE EL PEÑÓN FRUTYPEÑÓN:**

No se recibieron observaciones a la propuesta Asociación de Productores de El Peñón Frutipeñón.

**7. Municipio o Zona: FLORIDABLANCA**

Propuestas presentadas:

Proponente
JUNTA DE ACCIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MIRADORES DE LA FLORIDA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE FLORIDABLANCA
--

IGLESIA CENTRO CRISTIANO UN TOQUE CELESTIAL
---

FUNDACIÓN EL DIVINO SALVADOR
------------------------------

#### 7.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA JUNTA DE ACCIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MIRADORES DE LA FLORIDA:

No se recibieron observaciones a la propuesta Junta de Acción Asentamiento Humano Miradores de la Florida.

#### 7.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE FLORIDABLANCA:

No se recibieron observaciones a la propuesta Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Floridablanca.

#### 7.3. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA IGLESIA CENTRO CRISTIANO UN TOQUE CELESTIAL:

No se recibieron observaciones a la propuesta Iglesia Centro Cristiano un Toque Celestial.

#### 7.4. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN EL DIVINO SALVADOR:

##### 7.4.1. Observación formulada por la señora María Fernanda Oviedo Moreno, Representante Legal Fundación el Divino Salvador.

Medio de Envío: correo electrónico [fundaciondivinosalvador.planpadrino@hotmail.com](mailto:fundaciondivinosalvador.planpadrino@hotmail.com)

Fecha: 15 de enero de 2020

La señora María Fernanda Oviedo Moreno, realizó observaciones sobre la propuesta presentada por la Fundación el Divino Salvador:

“(…).

*solicitamos con el debido respeto que se realice una revisión a cada una de las certificaciones que como organización anexamos para dar cumplimiento a lo establecido y exigido en el (Numeral 5.2) de esta convocatoria, con las cuales se demuestra el tiempo de experiencia en los proyectos realizados con la comunidad, con el fin de lograr aclarar algunas inquietudes que pudimos observar en la evaluación preliminar publicada por este ministerio con nuestro grupo de trabajo, las cuales describimos así:*

*1. En el numeral 7.2 (ANÁLISIS DE Los REQUISITOS DE EXPERIENCIA), el ministerio argumenta que nosotros aportamos trece (13) certificaciones y ahí encontramos la primera inquietud, puesto que presentamos realmente Once (11). Dos de ellas iban soportadas por 2 folios cada una, y fueron contadas por separado; cada folio como una certificación; dichas certificaciones fueron: fundación siempre amigos dejando huella, consta de 2 folios, y colegio técnico industrial José Elías puyana (sic) consta de 2 folios; por lo tanto, en la revisión que hicimos en el material de proyectos aportado por nuestra institución el Divino Salvador, encontramos que mínimo 4 de las certificaciones cumplen con los requisitos requeridos en el (Numeral 5.2) de esta convocatoria y las detallamos así:*

*(…) 2. En este mismo numeral (7.2) El ministerio argumenta que solo dos de nuestras certificaciones cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 29 y 32). Revisando nuestro material enviado notamos que 4 de estas cumplen con dicho numeral entendiéndose por fecha de inicio*



y de terminación de dicha actividad como bien lo promulgan día, mes y año, estas son las certificaciones expedidas por las organizaciones:

- Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana.
- Junta de Acción Comunal Villa Piedra del Sol.
- Asociación Pensionados de Floridablanca.
- Hermandad de Jesús Nazareno de Floridablanca.

Teniendo en cuenta estas 4 certificaciones, estaríamos cumpliendo con el numeral (5.2) de esta convocatoria, ya que en dicho numeral se establece que se deberán presentar como mínimo 3 certificantes de trabajos comunitarios y tenemos 4 con los datos exigidos por el ministerio del tic; la sumatoria de todos los meses de estas cuatro certificaciones sumarían en total 52 meses de experiencia en trabajo comunitario (...)

3. Las demás certificaciones presentadas por nuestra entidad, de organizaciones con las cuales hemos desarrollado los diferentes proyectos no incluyeron el formato de fecha día, mes, y año, pero se manejó el formato de mes y año. teniendo en cuenta que en el numeral (5.2) de esta convocatoria solo dice fecha de inicio y fecha de terminación, pero no especifica exactamente que formato se debe usar, rogamos se nos tengan en cuenta (...)

SOLICITUD RESPETUOSA:

Enumeradas las inquietudes encontradas, muy comedidamente, en aras de la garantía de los derechos constitucionales a la igualdad, al debido proceso, al trabajo y a la participación ciudadana, consagrados en la Carta Política (artículo 13), Solicito al Ministerio de Comunicaciones, se realicen las correcciones pertinentes en las 4 certificaciones antes mencionadas. y además de ser posible nos permita cambiar o realizar las correcciones a las certificaciones de las entidades en las que no nos registraron el día en el formato de la fecha de realización del trabajo, y de esta manera nos puedan generar una colocación que podamos ver reflejada en la tabla de evaluación final y así seguir firme con el sueño de liderar la voz de las poblaciones menos favorecidas y brindarle a la comunidad dulce de Floridablanca una programación diferente y real de nuestro bello Municipio."

**Respuesta:** Atendiendo a su observación y considerando lo establecido en los términos de referencia, el comité evaluador procedió a requerir aclaración de las fechas de inicio y terminación de los trabajos comunitarios. La evaluación definitiva será presentada en el informe final de evaluación, el cual será publicado dentro de los plazos señalados en el cronograma que rige el proceso.

8. Municipio o Zona: GUAPOTÁ

Propuestas presentadas:

<b>Proponente</b>
PARROQUIA SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ

8.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA PARROQUIA SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ:

8.1.1. Observación formulada por el señor **Ciro Octavio Sierra Arias** Representante Legal Parroquia San Cayetano de Guapotá

Medio de Envío: correo electrónico [parroquiadeguapota@gmail.com](mailto:parroquiadeguapota@gmail.com)

Fecha: 06 de enero de 2020

Medio de Envío: correo electrónico [parroquiadeguapota@gmail.com](mailto:parroquiadeguapota@gmail.com)







**Fecha: 11 de enero de 2020**

El señor **Ciro Octavio Sierra Arias**, realizó observaciones sobre la propuesta presentada por la Parroquia San Cayetano de Guapotá:

*"(...) una vez vistos los resultados del acta de evaluación, en lo que nos corresponde hacemos comedidamente la siguiente solicitud:*

1. *Por favor se revise el punto que tiene que ver con la CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN en donde aportamos siete catas de compromiso y sólo nos hicieron válidas dos, que corresponden al sector salud y al de servicios públicos, las demás dice la evaluación, no fueron aceptadas porque no corresponden a un sector válido. Las que fueron rechazadas como ustedes verán, si revisan bien, una es del Asilo San Cayetano (folio 21) que corresponde al sector de los adultos mayores, institución que en el municipio lidera este sector humano, la otra carta es de la Alcaldía municipal folio 24 correspondiente al sector estatal, otra es la carta de COORATIENDAS (folio 25) un supermercado que pertenece a una cooperativa sector productivo y cooperativo, la otra de la Junta de acción comunal (folio 26) de una vereda grande v representativa de la comunidad, sector de participación y desarrollo comunitario, la otra es del cuerpo de Bomberos (folio 27) sector de emergencia y desastres-*

*No entendemos porque dicen que estos sectores no son válidos si en la convocatoria 001 de 2019 donde establece los puntos de referencia en el numeral 5.1.11 los cita claramente. Además, sabemos que a las propuestas que fueron aceptadas los validaron y a la nuestra no, en este sentido reclamamos igualdad de derechos y condiciones como está establecido en la convocatoria. Nosotros no presentamos más cartas porque consideramos que era suficiente salvo el colegio que no está, en el municipio no hay más entidades. Consideramos que aquí está claramente representada toda la comunidad en su diversidad v pluralidad de pensamiento.*

*Consideramos que puede ser un error de interpretación que pedimos sea revisado y se nos otorgue el puntaje debido.*

2. *En cuanto a nuestra experiencia de trabajo con la comunidad, nosotros presentamos la acreditación un poco de lo mucho que hacemos por nuestra sociedad, nuestro error estuvo en no presentar las fechas precisas, presentamos el número de años, pero no en que años, al respecto precisamos:*

- *Se realizo: el proyecto de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DOMICILIARIOS Y UTILIZACIÓN DE JUEGOS PIROTECNICOS EN CONVENIO CON LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS del 15 de marzo de 2014 a agosto 20 de 2018. Corresponde al folio 28 De la propuesta presentada.*
- *Proyecto AMO MI VEREDA proyecto piloto realizado en la vereda San Javier para promover la. participación comunitaria en su desarrollo. Diciembre de 2005 — diciembre de 2009. Folio 29*
- *Proyecto PREVENCIÓN DEL CHAGAS con el hospital convenio interinstitucional en desarrollo desde abril 15 del 2014 culminando su primera etapa en junio 12 de 2019. Folio 30.*

3. *Algunas consideraciones*

- *Nunca se nos llamó para aclarar nada, como sí ocurrió con otras propuestas, esperamos que en esta oportunidad se nos oiga*
- *Somos único proponente y la única posibilidad de sacar adelante este proyecto*
- *Somos una zona montañosa donde las comunicaciones son difíciles*
- *Estamos haciendo todo un esfuerzo financiero, hasta que no estuvimos seguros de que podíamos no nos decidimos por eso la presentación fue a última hora con las fallas ya indicadas*
- *La parroquia nació en el año 1812, al poco tiempo el municipio, SOMOS UN PUEBLO BICENTENARIO apóyenos para seguir contribuyendo o a nuestra patria querida."*

**Respuesta:** Atendiendo a su observación con respecto a la capacidad de congregación, las cartas



correspondientes a folios 21, 24, 25, 26, 27 no cumplen, porque en lo relacionado con los sectores sociales, en el literal g. del numeral 5.1.11 se estableció que se debía indicar el sector social del que forma parte la entidad que se compromete a integrar la Junta de Programación, en los siguientes términos:

“(…)”.

g. Sector social del que forma parte la organización o institución que se compromete a integrar la junta de programación, catalogado de acuerdo con la siguiente relación:

Telecomunicaciones, ciencia y tecnología, agrario, cultura, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo comunitario y trabajo voluntario, educación, estatal, ecología y medio ambiente, economía y empleo, educación, emergencia y desastres, género, infraestructura social y vivienda, infraestructura vial, justicia, cooperativo, participación ciudadana, recreación y deporte, salud y nutrición, saneamiento básico, servicios públicos, transporte, turismo, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jóvenes e infancia, desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos.”

Así las cosas, las cartas de junta de programación debían señalar uno de los sectores en mención. En las cartas de compromiso para junta de programación, folios 21, 24, 25, 26, 27 señalan sectores que no se encuentran en la lista taxativa del literal g. del numeral 5.1.11 de los en los términos de referencia. Por tal razón, no es posible que el comité evaluador considere dichas cartas para integrar la junta de programación.

Atendiendo a las consideraciones planteadas le informamos que no se le solicito aclaración de los certificados de experiencia, toda vez que no cumplió con el requisito mínimo de capacidad de congregación, puesto que este factor no es subsanable.

#### 8.1.2. Observación formulada por el señor **Ciro Octavio Sierra Arias** Representante Legal Parroquia San Cayetano de Guapotá

Medio de Envío: correo electrónico [parroquiadeguapota@gmail.com](mailto:parroquiadeguapota@gmail.com)

Fecha: 06 de enero de 2020

El señor **Ciro Octavio Sierra Arias**, realizó observaciones sobre la propuesta presentada por la Parroquia San Cayetano de Guapotá:

“(…) una vez vistos los resultados del acta de evaluación, en lo que nos corresponde hacemos comedidamente la siguiente solicitud:

1. Por favor se revise el punto que tiene que ver con la CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN en donde aportamos siete cartas de compromiso y sólo nos hicieron válidas dos, que corresponden al sector salud y al de servicios públicos, las demás dice la evaluación, no fueron aceptadas porque no corresponden a un sector válido. Las que fueron rechazadas como ustedes verán, si revisan bien, una es del Asilo San Cayetano (folio 21) que corresponde al sector de los adultos mayores, institución que en el municipio lidera este sector humano, la otra carta es de la Alcaldía municipal folio 24 correspondiente al sector estatal, otra es la carta de COORATIENDAS (folio 25) un supermercado que pertenece a una cooperativa sector productivo y cooperativo, la otra de la Junta de acción comunal (folio 26) de una vereda grande y representativa de la comunidad, sector de participación y desarrollo comunitario, la otra es del cuerpo de Bomberos (folio 27) sector de emergencia y desastres-

No entendemos porque dicen que estos sectores no son válidos si en la convocatoria 001 de 2019 donde establece los puntos de referencia en el numeral 5.1.11 los cita claramente. Además, sabemos que a las propuestas que fueron aceptadas los validaron y a la nuestra no, en este sentido reclamamos igualdad de derechos y condiciones como está establecido en la convocatoria. Nosotros no presentamos más cartas porque consideramos que era suficiente salvo el colegio que no está, en el municipio no hay más entidades. Consideramos que aquí está claramente representada toda la comunidad en su diversidad y pluralidad de pensamiento.



*Consideramos que puede ser un error de interpretación que pedimos sea revisado y se nos otorgue el puntaje debido.*

**Respuesta** Atendiendo a su observación con respecto a la capacidad de congregación, las cartas correspondientes a folios 21, 24, 25, 26, 27 no cumplen, porque en lo relacionado con los sectores sociales, en el literal g. del numeral 5.1.11 se estableció que se debía indicar el sector social del que forma parte la entidad que se compromete a integrar la Junta de Programación, en los siguientes términos:

“(…).

g. Sector social del que forma parte la organización o institución que se compromete a integrar la junta de programación, catalogado de acuerdo con la siguiente relación:

Telecomunicaciones, ciencia y tecnología, agrario, cultura, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo comunitario y trabajo voluntario, educación, estatal, ecología y medio ambiente, economía y empleo, educación, emergencia y desastres, género, infraestructura social y vivienda, infraestructura vial, justicia, cooperativo, participación ciudadana, recreación y deporte, salud y nutrición, saneamiento básico, servicios públicos, transporte, turismo, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jóvenes e infancia, desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos.”

Así las cosas, las cartas de junta de programación debían señalar uno de los sectores en mención. En las cartas de compromiso para junta de programación, folios 21, 24, 25, 26, 27 señalan sectores que no se encuentran en la lista taxativa del literal g. del numeral 5.1.11 de los en los términos de referencia. Por tal razón, no es posible que el comité evaluador considere dichas cartas para integrar la junta de programación.

Atendiendo a las consideraciones planteadas le informamos que no se le solicito aclaración de los certificados de experiencia, toda vez que no cumplió con el requisito mínimo de capacidad de congregación, puesto que este factor no es subsanable.

## 9. Municipio o Zona: LA BELLEZA

### Propuestas presentadas:

Proponente
ASOCIACIÓN CRISTIANA VIDA PLENA

## 9.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA VIDA PLENA

### 9.1.1. Observación formulada por el señor Luis Fernando Fandiño, Representante Legal de la ASOCIACIÓN CRISTIANA VIDA PLENA

Medio de Envío: correo electrónico [luisfernandof.5@hotmail.com](mailto:luisfernandof.5@hotmail.com)

Fecha: 09 de enero de 2020

El señor Luis Fernando Fandiño, realizó observaciones sobre la propuesta presentada por la Asociación Cristiana Vida Plena:

“(…). “PETICIÓN



Solicito se realice la adjudicación de radio comunitaria con sujeción a los criterios objetivos establecidos en la ley, con énfasis en las zonas campesinas del municipio de La Belleza - Sder y así promover la democratización de la información y del uso del espectro electromagnético disponible, garantizando el pluralismo en la asignación de licencia inmediata para contar con un servicio de Radio Difusión Sonora Comunitario Dadas las necesidades de la región en materia de comunicación, por lo cual pido se acepten dichas aclaraciones y se continúe con la evaluación de la propuesta presentada por la ASOCIACION CRISTIANA VIDA PLENA, identificada con NIT.: 900044516-2; Cabe resaltar que esta solicitud para la concesión de la emisora comunitaria hemos sido insistentes desde hace aproximadamente 10 años atrás con firmas de todas las fuerzas vivas del Municipio cuyos documentos reposan en ese organismo, sin que hasta la fecha hayamos obtenido respuesta favorable, es por esto, que nuevamente elevamos esta petición ante esa Entidad en donde esperamos nos tengan en cuenta con alguna respuesta favorable ya que es una sentida necesidad de la comunidad.

#### PRUEBAS

1. Certificaciones de experiencia expedida por JUAN FERNANDO RODRIGUEZ PINZON del Municipio de La Belleza — Sder, en calidad de Secretario de La Belleza — Sder, en donde se certifica el apoyo comunitario que se ha prestado desde el año 2018.
2. Certificaciones de experiencia expedida por NELLY SOFIA ORTIZ MATEUS del Municipio de La Belleza - Sder en calidad de Rectora del Colegio don Bosco en donde se certifica el apoyo comunitario que se ha prestado desde enero de 2019.
3. Certificaciones de experiencia expedida por MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ del Municipio de La Belleza en calidad de Representante Legal de Servicios públicos de La Belleza — Sder en donde se certifica el apoyo comunitario que se ha prestado desde diciembre del año 2018.
4. Certificaciones de experiencia expedida por BIRLEY GERERDO ROJAS MARIN del Municipio de La Belleza, en calidad de Representante Legal Junta de Acción comunal urbana Central del municipio de La Belleza - Sder, en donde se certifica el apoyo comunitario que se ha prestado desde noviembre de 2018.
5. Nuestra inconformidad radica en que en convocatorias anteriores la experiencia comunitaria se obtenía sumando el tiempo de creada la asociación en años, meses y días; también el hecho de presentar una acreditación por Cámara de Comercio donde el objeto social resaltara el trabajo con medios de radiocomunicación comunitaria al servicio dela comunidad del municipio referente y no otros objetos sociales diferentes y por esto se estaba ganando puntaje, los trabajos comunitarios se aceptaban en la forma como los presentamos pero les dieron tratamiento de proyectos comunitarios, tampoco tuvieron en cuenta todo el esfuerzo que hicimos adjuntando papeleos y requisitos varios ordenados sino que fuimos eliminados de la convocatoria de un solo tajo dejando nuestro municipio sin emisora comunitaria después de una larga espera de diez años.

El objeto de esta convocatoria era el de adjudicar emisoras a los municipios carentes de ello y de paso eliminar la piratería radial pero esta medida tan drástica no va a contribuir a mejorar ese aspecto porque revisando los resultados a nivel nacional se observa que fueron muchos los municipios de Colombia que no obtuvieron evaluación motivados en la calificación de los trabajos comunitarios.

Es por esto que solicitamos en bien de la comunidad que represento y la de algunos otros se revise el método y se corrija dándonos una respuesta favorable.”

**Respuesta:** Atendiendo a su observación el proponente aporta seis (6) certificados de experiencia (folios 27 a 32). De estos, ninguna de las certificaciones cumple con el tiempo mínimo de experiencia, para lo cual son seis (6) meses, de acuerdo con lo exigido en el numeral 5.2 de los términos de referencia. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, estas fechas no son subsanables, toda vez que mejoraría la propuesta. En el proceso de subsanabilidad de los requisitos habilitantes, no se permitirá que se subsanen documentos que acrediten



circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni para buscar mejorar la propuesta.

Finalmente, es preciso señalar que éste no sería el momento de modificar los términos de referencia, por cuanto se desconocerían los principios de transparencia y objetividad.

## 10. Municipio o Zona: PALMAS DEL SOCORRO

### Propuestas presentadas:

Proponente
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANALES

### 10.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANALES:

No se recibieron observaciones a la propuesta Junta de Acción Comunal de la Vereda Canales.

## 11. Municipio o Zona: PIEDECUESTA

### Propuestas presentadas:

Proponente
FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO SERVICIOS SOCIALES R.G.
FUNDACIÓN SAN MIGUEL
ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y DESARROLLO HUMANO MARIO ANDRES GONZALEZ SANDOVAL
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES UNIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE TELEVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES
CORPORACIÓN ENSAMBLE
FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL

### 11.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO SERVICIOS SOCIALES R.G.:

#### 11.1.1. Observación formulada por el señor Rubén Darío Gómez, Representante Legal de la Fundación sin Ánimo de Lucro Servicios Sociales R.G.

Medio de Envío: correo electrónico [funalsesr.g@hotmail.com](mailto:funalsesr.g@hotmail.com)

Fecha: 14 de enero de 2020

El señor Rubén Darío Gómez Velasco, realizó observaciones sobre la propuesta presentada por la Fundación sin Ánimo de Lucro Servicios Sociales R.G.:





*"(...). solicito muy respetuosamente:*

*Que sean tenidas en cuenta las certificaciones que como organización anexamos para participar en la convocatoria 2019 de emisoras comunitarias para Santander, observamos que en este informe nuestra propuesta ha sido rechazada, Argumentando que solo unas de nuestras certificación cumplen con lo exigido en el (Numeral 5.2) de esta convocatoria con respecto a la fecha, rogamos se nos tengan en cuenta las demás certificaciones debido a que por un error de interpretación, las entidades que las emitieron no tuvieron en cuenta el día, pero si tuvieron en cuenta el mes y el año, además el (numeral 5.2) no fue muy claro al respecto, en este numeral solo dice fecha de inicio y fecha de terminación, pero no especifica exactamente que formato se debe usar y por tal motivo se presentó esta situación, o se nos permita corregir este error de interpretación tomado como día de inicio el primer día del mes mencionado y como finalización el último día del mes mencionado en las propuestas.*

*De otra parte, podríamos hacer uso del siguiente artículo que se encuentra en la convocatoria. SUBSANABILIDAD: El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018) y el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en los presentes términos de referencia para cada uno de ellos. "En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, la entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas les solicitará a los proponentes que en el término que se fije en el cronograma para el traslado del informe de evaluación del proceso, realice las aclaraciones, correcciones y precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR, MODIFICAR o MEJORAR sus propuestas. No la estaríamos mejorando solamente adicionando el día, para dar cumplimiento a lo requerido lo demás quedaría intacto como se envió originalmente."*

**Respuesta:** Atendiendo a su observación y considerando lo establecido en los términos de referencia, el comité evaluador procedió a requerir aclaración de las fechas de inicio y terminación de los trabajos comunitarios. La evaluación definitiva será presentada en el informe final de evaluación, el cual será publicado dentro de los plazos señalados en el cronograma que rige el proceso.

## 11.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN SAN MIGUEL:

No se recibieron observaciones a la Fundación San Miguel.

## 11.3. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y DESARROLLO HUMANO MARIO ANDRES GONZALEZ SANDOVAL:

### 11.3.1. Observación formulada por la señora Magda Liliana Gonzales Sandoval, Representante Legal de la Asociación Escuela de Artes y Desarrollo Humano Mario Andrés González Sandoval

Medio de Envío: correo electrónico [escuelamariogonzalez@gmail.com](mailto:escuelamariogonzalez@gmail.com)

Fecha: 10 de enero de 2020

La señora Magda Liliana Gonzales Sandoval, realizó observaciones sobre la propuesta presentada por la Asociación Escuela de Artes y Desarrollo Humano Mario Andrés González Sandoval:

*"(...). presentamos las siguientes observaciones del documento de estudio preliminar para la adjudicación de la emisora comunitaria:*



1. En la revisión del documento de remisión preliminar observamos que en los cuadros que dan cuenta del cumplimiento de requisitos de la organizaciones participantes de la convocatoria, se muestra que la organización ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES UNIDOS PARA LA REALIZACION DE TELEVISION Y SERVICIOS SOCIALES, a quien se recomienda entregar la licencia en el Municipio de Piedecuesta, aparece marcada en las casillas como NO CUMPLE, (adjuntamos imágenes), por lo cual hacemos petición de claridad frente a esta inconsistencia.

11.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO SERVICIOS SOCIALES R.G.	X	



El futuro digital es de todos  
Gobierno de Colombia MinTIC

**ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019



2.	FUNDACIÓN SAN MIGUEL	X	
3.	ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y DESARROLLO HUMANO MARIO ANDRES GONZALEZ SANDOVAL	X	
4.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES UNIDOS PARA LA REALIZACION DE TELEVISION Y SERVICIOS SOCIALES		X
5.	CORPORACIÓN ENSAMBLE		X
6.	FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL		X

2.	FUNDACIÓN SAN MIGUEL	X	
3.	ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y DESARROLLO HUMANO MARIO ANDRES GONZALEZ SANDOVAL	X	
4.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES UNIDOS PARA LA REALIZACION DE TELEVISION Y SERVICIOS SOCIALES		X
5.	CORPORACIÓN ENSAMBLE		X
6.	FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL		X





Propuesta 1, 2, 3 y 4: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Propuesta 5 y 6: El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

### 11.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

No	Propuesta	Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO SERVICIOS SOCIALES R.G.		X		X
2.	FUNDACIÓN SAN MIGUEL	X		X	
3.	ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y DESARROLLO HUMANO MARIO ANDRES GONZALEZ SANDOVAL	X		X	
4.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES UNIDOS PARA LA REALIZACION DE TELEVISION Y SERVICIOS SOCIALES		X		X
5.	CORPORACIÓN ENSAMBLE		X		X
6.	FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL	X		X	

### 1.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO SERVICIOS SOCIALES R.G.	X	
2.	FUNDACIÓN SAN MIGUEL	X	
3.	ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y DESARROLLO HUMANO MARIO ANDRES GONZALEZ SANDOVAL	X	
4.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES UNIDOS PARA LA REALIZACION DE TELEVISION Y SERVICIOS SOCIALES		X
5.	CORPORACIÓN ENSAMBLE		X
6.	FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL		X

2. Solicitamos sean revisados los documentos anexos de cartas de compromiso para integración de la junta de programación que no fueron tenidos en cuenta, y así mismo se revalúe la puntuación otorgada a nuestra organización, según documentos de evaluación preliminar, así:

1. Folio No. 37, Correspondiente a la ANUC Piedecuesta: Fue rechazada por ser del mismo sector de la carta del folio 32, AMMUCIP. Asociación de mujeres campesinas e indígenas de Piedecuesta, aclaramos que: La ANUC es del sector AGRARIO y AMMUCIP es del sector GENERO.

2. Folio No. 42 CORPORACIÓN COLOR ESPERANZA: Fue rechazado por no especificar un sector social. La Corporación color esperanza es una organización dedicada al sector EDUCACION en comunidades de mujeres, niños, niñas y jóvenes del Municipio de Piedecuesta, por lo cual solicitamos sea validada.







3. Folio No. 43 JUPROVIDEFP Junta provivienda victimas desplazamiento forzado P/cuesta. Esta carta fue rechazada por no especificar un sector social que haya sido catalogado. Aclaremos JUPROVIDEFP es una entidad encargada de proyectos de infraestructura social y vivienda con gran trayectoria en el municipio de Piedecuesta.

4. Folio No. 44 ASODESPIE Asociación de desplazados de Piedecuesta. Esta carta fue rechazada por no especificar un sector social que haya sido catalogado. Aclaremos ASODESPIE, es una de las asociaciones que atiende y representa la población DESPLAZADA en el Municipio de Piedecuesta. Hace parte de la mesa de víctimas del Municipio, reconocida por su trayectoria por diferentes entidades de orden local, departamental, nacional e internacional. Por lo cual representa al sector de desplazados y protección social de grupos marginados.”

**Respuesta:** Atendiendo su solicitud y considerando lo establecido en los términos de referencia, el comité evaluador procedió a requerir aclaración de las fechas de inicio y terminación de los trabajos comunitarios. La evaluación definitiva será presentada en el informe final de evaluación, el cual será publicado dentro de los plazos señalados en el cronograma que rige el proceso.

En lo relacionado con los sectores sociales, en el literal g. del numeral 5.1.11 se estableció que se debía indicar el sector social del que forma parte la entidad que se compromete a integrar la Junta de Programación, en los siguientes términos:

“(…)”

g. Sector social del que forma parte la organización o institución que se compromete a integrar la junta de programación, catalogado de acuerdo con la siguiente relación:

Telecomunicaciones, ciencia y tecnología, agrario, cultura, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo comunitario y trabajo voluntario, educación, estatal, ecología y medio ambiente, economía y empleo, educación, emergencia y desastres, género, infraestructura social y vivienda, infraestructura vial, justicia, cooperativo, participación ciudadana, recreación y deporte, salud y nutrición, saneamiento básico, servicios públicos, transporte, turismo, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jóvenes e infancia, desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos.”

Así mismo es necesario precisar lo siguiente de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia descrito en el numeral 5.1.11 mencionado en la pagina 25:

“(…) **SUBSANABILIDAD:** El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018) y el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en los presentes términos de referencia para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, la entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que en el término que se fije en el cronograma para el traslado del informe de evaluación del proceso, realice las aclaraciones, correcciones y precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR, MODIFICAR o MEJORAR** sus propuestas.

Dado lo anterior, en el proceso de subsanabilidad de los requisitos habilitantes, no se permitirá que se subsanen documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni para buscar mejorar la propuesta.

Finalmente, es preciso señalar que éste no sería el momento de modificar los términos de referencia, por cuanto se desconocerían los principios de transparencia y objetividad.”



**11.4. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES UNIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE TELEVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:**

No se recibieron observaciones a la Asociación Comunitaria de Productores Unidos para la Realización de Televisión y Servicios Sociales.

**11.5. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA CORPORACIÓN ENSAMBLE:**

No se recibieron observaciones a la Corporación Ensamble.

**11.6. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL:**

No se recibieron observaciones a la Fundación Sembrar Misión Mundial.

**12. Municipio o Zona: SABANA DE TORRES**

**Propuestas presentadas:**

Proponente
LUCHANDO POR UNA MEJOR VIDA
CAMINO VERDE DE SABANA DE TORRES

**12.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA LUCHANDO POR UNA MEJOR VIDA:**

No se recibieron observaciones a Luchando Por Una Mejor Vida.

**12.2. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA CAMINO VERDE DE SABANA DE TORRES**

No se recibieron observaciones a Camino Verde de Sabana de Torres.

**13. Municipio o Zona: SUAITA**

**Propuestas presentadas:**

Proponente
ASOCIACIÓN RADIO COMUNITARIA VADO REAL ESTÉREO



**13.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA ASOCIACIÓN RADIO COMUNITARIA VADO REAL ESTÉREO:**

No se recibieron observaciones a la Asociación Radio Comunitaria Vado Real Estéreo.

**14. Municipio o Zona: VETAS**

**Propuestas presentadas:**

Proponente
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VETAS

**14.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VETAS:**

No se recibieron observaciones a la Asociación para la Conservación del Medio Ambiente del Municipio de Vetas.

**15. Municipio o Zona: Confines**

**Propuestas presentadas:**

Proponente
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER EN CONFINES MI TIERRA

**15.1. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER EN CONFINES MI TIERRA:**

No se recibieron observaciones a la Asociación de Campesinos sin Tierra del Municipio de Confines Santander en Confines mi Tierra.